



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA DENUNCIADA POSIBLE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES DEL COLEGIO BAUTISTA DE TEMUCO

El Colegio Bautista de Temuco implementa un Protocolo de Actuación ante posible situaciones de Maltrato o Acoso Escolar .

El siguiente Protocolo tendrá vigencia durante el tiempo que el Colegio se encuentre bajo modalidad mixta, ajustado a nuestro Reglamento de Convivencia Escolar 2021 en razón de la emergencia sanitaria Covid -19 .

Por lo cual, las entrevistas que estipula el protocolo serán por medio de la plataforma virtual que disponga la institución (Meet o Zoom) y el registro de cada entrevista, deberá ser enviada por correo electrónico a los padres y apoderados, quienes deberán realizar acuso recibo, a fin de confirmar la entrevista realizada, y los acuerdos que de allí sean emanados. Lo anterior se señala en el Título XX, Art 74, n°15.

En el caso de presencialidad, se determinará las acciones mas pertinentes a realizar que no impliquen un riesgo de contagio.

1) DE LOS ANTECEDENTES:

Cuando exista una denuncia de posible maltrato o acoso escolar (falta gravísima) se iniciará una investigación de conformidad al Título XIII, Artículo 40, 42 y 43, que establece el procedimiento en caso de faltas graves y gravísimas, ajustándose al debido proceso y dentro de los plazos que se señalan.

✓ FASE 1: RECOGIDA Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Acciones	Responsable	Temporalización
1. Recepción de la información y/o denuncia presencial o digitalmente.	Cualquier miembro de la Comunidad Escolar.	Informar a Gestor de Convivencia Escolar en cuanto tome conocimiento de la situación.
2. Registro de la información en Formulario N° 1 en digital.	Coordinador de Ciclo, Inspector General, Gestor Conv. Escolar	En cuanto se recibe la denuncia.
3. Informar a Rectoría y Profesor Jefe.	Gestor de Conv. Escolar	En cuanto se recibe la denuncia.
4. Informar a los apoderados de los estudiantes implicados	Gestor de Conv. Escolar	Dentro de un plazo breve.
5. De conformidad al Reglamento se inicia	Inspector General y/o Gestor de Conv. Escolar	Dentro de un plazo de 7 días hábiles.



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

proceso de investigación.	de	según sea el caso	
6. Presentación de antecedentes e investigación realizada sobre la denuncia al Comité de Conv. Escolar.	de	Gestor de Convivencia Escolar	Dentro del proceso de investigación.
7. Entrega de Informe de la Investigación Formulario N° 2 “Calificación de la denuncia” a Rectoría.		Gestor de Convivencia Escolar	Finalizada la resolución por parte del Comité de Convivencia Escolar.
8. Entrega de Informe de la Investigación Formulario N° 2 “Calificación de la denuncia” a los padres y/o apoderados del o los involucrados, profesor(es) jefe(s).		Gestor de Convivencia Escolar.	Finalizada la resolución por parte del Comité de Convivencia Escolar.
9. Etapa de apelación ajustado a la reglamentación vigente.		Padres y/o apoderados, estudiante.	De acuerdo a reglamentación vigente.

✓ **FASE 2: MEDIDAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS:**

Acciones	Responsables
Socialización de la problemática y diseño del Plan de acción según el caso.	Gestor de Convivencia Escolar
a) Medidas de apoyo hacia el acosado	
• Consejería espiritual	Dirección de Educación Cristiana
• Sesión de trabajo con Psicología para posterior derivación externa.	Psicología
• Cambio de curso si la situación lo amerita.	Gestor de Convivencia Escolar en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar.
• Monitoreo permanente.	Profesor (a) Jefe E Inspectoría General
• Entrevista de monitoreo con apoderado(a).	Gestor de Convivencia Escolar



COLEGIO BAUTISTA

“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

b) Implementación medidas formativas hacia quien ejerce acoso	
• Cambio de curso, si la situación lo amerita.	Gestor de Convivencia Escolar en conjunto con el Comité de Convivencia Escolar.
• Aplicación de las medidas disciplinarias.	Inspector General o Gestor de Convivencia Escolar.
• Acto reparador al agredido(a).	Integrante del Comité de Convivencia Escolar
• Sesión de trabajo con Psicología para posterior derivación a psicólogo externo.	Psicología
• Monitoreo permanente	Profesor (a) jefe
• Entrevista de monitoreo con apoderado (a)	Gestor de Convivencia
c) Acciones de seguimiento a los involucrados	Responsables
• Coordinar acciones de seguimiento por parte de los responsables.	Gestor de Convivencia Escolar
• Informar a Rectoría, al Comité de Convivencia Escolar, docentes y apoderados del avance del proceso.	Gestor de Convivencia Escolar
• Elaborar informe final del proceso.	Gestor de Convivencia Escolar

REV. ENERO 2021

